



PASOS

1	Si no cuentas con tu Clave Única de Registro de Regulado (CURR), sigue los siguientes pasos en http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/195756/infograf_a_final.pdf
2	Si cuentas con tu CURR, ingresa a la OPE en https://www.ope.asea.gob.mx/Login con tu FIEL o usuario y contraseña.
3	En tu tablero electrónico, selecciona la razón social a la que deseas registrar como generador de residuos peligrosos.
4	En la parte superior derecha de la pantalla da click en Trámites del regulado y selecciona Instalaciones .
5	Da de alta tu instalación. Para ello deberás ingresar el nombre, domicilio y el responsable de la misma. Estos campos son obligatorios.
6	Para realizar el registro, selecciona del menú de Trámites del regulado , la opción Residuos peligrosos . Deberás informar la cantidad aproximada en toneladas de residuos peligrosos generados anualmente. Identifica el código de peligrosidad. Es obligatorio que registres todos los residuos peligrosos que generas.
7	Una vez guardada tu información, tu trámite habrá sido enviado a la ASEA.
8	Recibirás un correo electrónico de acuse por parte de la Agencia.
9	Una vez realizada la evaluación, serás notificado vía electrónica.

IMPORTANTE:

*Recuerda que la evaluación de tu Registro de Generador de Residuos Peligrosos iniciará una vez que obtengas tu CURR.

*Cualquier duda, comunícate al (+52.55) 9126.0109 en un horario de 9:00 a.m. a 6:00 p.m. (hora del centro) de lunes a viernes.

*En todo momento, tendrás acceso al Manual de Usuario y podrás escribir al correo electrónico contacto.opesea@asea.gob.mx